

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****LAS ROZAS DE MADRID**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar el proyecto de urbanización refundido de la unidad de ejecución de la U. E. 1-3 “Avenida del Polideportivo-Camino Pocito de San Roque” del plan general de ordenación urbana de Las Rozas de Madrid, redactado por Don Fernando González García, ingeniero de caminos, colegiado con el número 16.867.

Previo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización refundido, según las indicaciones contenidas en el informe del ingeniero de caminos municipal, se deberá dar cumplimiento a las observaciones contenidas en el mismo y que a continuación se relacionan:

- Se hará referencia a la orden TMA/851/2021 en vez de VIV/561/2020.
- Se resolverá la ordenación de tráfico, en el entronque del eje 2 al eje 3, de tal manera que desde el carril derecho del eje 3 el tráfico solo pueda incorporar al eje 2. En cambio, el tráfico procedente del eje 2, se incorporará obligatoriamente a la derecha al eje 3. Se diseñará una isleta, en el carril derecho del eje 3, que dirija estos movimientos.
- Se justificará gráficamente el cumplimiento de interdistancia máxima de 200 m de los hidrantes.
- Se propondrá un cambio de posición del CS, llevándolo a las proximidades del CT3.
- Se incorporará alumbrado de refuerzo en pasos de peatones.
- Se propondrá una solución de transición del muro con pantalla acústica, en el lado adyacente a la urbanización Duque de Ahumada.

Segundo.—Someter el proyecto de urbanización refundido a un período de información pública, por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de su aprobación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento. En dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero.—Notificar este acuerdo individualmente a los que figuren como propietarios la finca registral número 8718 con referencia catastral 5133907VK2853S0001QZ y a la representación de la Junta de Compensación, informándoles de que contra el presente acuerdo, por ser un acto de trámite, no cabe recurso en vía administrativa.

Las Rozas de Madrid, a 30 de enero de 2024.—El concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local, Enrique González Gutiérrez.

(02/1.115/24)

